



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ASTURIAS

PROCEDIMIENTO de modificación de la autorización obtenida por el Ayuntamiento de Ribadedeva para la gestión de un embarcadero existente y unos terrenos asociados en el dominio público marítimo-terrestre en la zona conocida como El Curtido, en el término municipal de Ribadedeva. Ref. AUT02/17/33/0246. Peticionario: Ayuntamiento de Ribadedeva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el artículo 152 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud promovida por el peticionario.

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Asturias, Plaza de España 3, 4.ª planta, Oviedo, de lunes a viernes no festivos, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas. Una copia del expediente se encuentra en el Ayuntamiento de Ribadedeva.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, de la Ley 22/1988, de Costas, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, si durante el trámite de información pública se presentara nueva solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre con objeto similar, el procedimiento se tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Oviedo, 16 de abril de 2018.—El Jefe de la Demarcación.—Cód. 2018-04396.